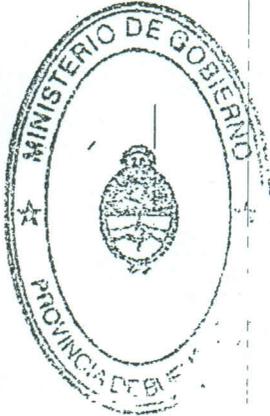


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 28 ABR. 2016



**VISTO** el expediente N° 2200-1376/16, por el cual tramita la designación del representante titular y alterno de la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.449, modificada por su similar N° 26.363, y

**CONSIDERANDO:**

Que las normas mencionadas en el exordio del presente, dispusieron la creación del Consejo Federal de Seguridad Vial, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente y ámbito de concertación y acuerdo de la política de seguridad vial de la República Argentina;

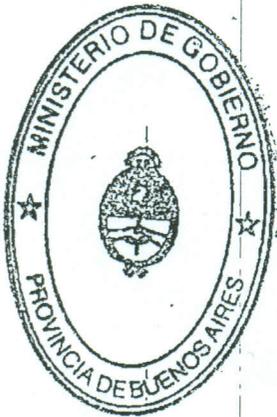
Que el citado Consejo se integra por representantes de cada una de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Poder Ejecutivo Nacional, debiendo recaer dicha designación en funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones con jerarquía no inferior al tercer nivel jerárquico institucional del Poder Ejecutivo de su jurisdicción;

Que entre las funciones del Consejo Federal se destacan la de proponer políticas de prevención de accidentes, alentar y desarrollar la educación vial, armonizar las acciones interjurisdiccionales, fomentar y desarrollar la investigación accidentológica e implementar los cometidos fijados en la normativa referida;

Que en virtud de dichas previsiones se propicia la designación del Subsecretario de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno, Lic. Juan Pablo BECERRA, en calidad de representante titular por la Provincia de Buenos



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial y como representante alterno al Director Provincial de Política y Seguridad Vial, Dr. Pablo FAPPIANO;

Que como consecuencia del presente, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 1611 de fecha 12 de agosto de 2008 y el Decreto N° 1987 de fecha 1° de octubre de 2009, mediante el cual se designaron representantes del Poder Ejecutivo ante Consejo Federal de Seguridad Vial, a funcionarios de la administración anterior;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Designar al Subsecretario de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Gobierno, Lic. Juan Pablo BECERRA (DNI N° 22.576.892 –Clase 1972), en el carácter de representante titular por la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial y como representante alterno al Director Provincial de Política y Seguridad Vial, Dr. Pablo FAPPIANO (DNI N° 22.745.454 – Clase 1972).





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTICULO 2º.** Dejar sin efecto los Decretos N° 1611/08 y 1987/09, por los motivos expuestos en el considerando del presente.



**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Coordinación y Gestión Pública.

**ARTICULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**DECRETO N°**

**419**

Lic. MARIA EUGENIA VIDA  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

Dr. FEDERICO SALVA  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

